

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34145 BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 841/2015-D

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF- Auto Jarp Uno, S.L.; B61405734.

Fecha del auto de declaración art.190.3 LC y apertura fase liquidación art 191 Ter de la LC- 27/10/15

Administradores concursales.- Carlos Zarco Puente, con domicilio C/ Roselló, 271, 5º, 1ª 08008 Barcelona, y teléfono nº 932384383, y en calidad de abogado y dirección electrónica; concursal@zarcoabogadosslp.com

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación: que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 29 de octubre de 2015.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A150048694-1